

Resolución Consejo Directivo FCEyN N° 530 / 2024

Santa Rosa, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 844/24, relacionado con el Calendario Académico para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior de la UNLPam N° 411/24 se aprueba el Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de La Pampa para el año 2025.

Que por la citada Resolución se establece como Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de la Pampa, para el año 2025, el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Que se fijan como feriados: 1 de enero: Año Nuevo; 3 y 4 de marzo: lunes y martes de Carnaval; 24 de marzo: día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; 2 de abril: día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; 18 de abril: Viernes Santo; 1 de mayo: día del y de la Trabajador/a; 25 de mayo: día de la Revolución de Mayo; 17 de junio: paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes; 20 de junio: paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano; 9 de julio: día de la Independencia; 17 de agosto: paso a la inmortalidad del General José de San Martín; 12 de octubre: día del Respeto a la Diversidad Cultural; 20 de noviembre: día de la Soberanía Nacional; 8 de diciembre: día de la Inmaculada Concepción de María; y, 25 de diciembre: Navidad, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Que se establecen como días no laborables el 17 de abril: Jueves Santo; y, el 30 de agosto: Fiesta de Santa Rosa de Lima, patrona de nuestra provincia.

Que tal Calendario fija como asuetos académicos el 15 de mayo: día del y de la Docente Universitario/a, y el 21 de septiembre: día del y de la Estudiante.

Que se establece como asueto administrativo el 26 de noviembre: día del y de la Trabajador/a Nodocente Universitario/a.

Que por Resolución N° 406/24 del Consejo Superior se fijó el 30 de abril como fecha para la realización de las Elecciones 2025 para representantes en el Consejo Superior, los Consejos Directivos y el Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el Claustro Estudiantes.

Que se establecen como feriados de la Universidad Nacional de La Pampa el 12 de abril y el 4 de septiembre, en conmemoración del Aniversario de la Nacionalización y del Aniversario de la Creación de la UNLPam, respectivamente.

Que se fija de Interés Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa el 15 de junio, en conmemoración del Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Que el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa propone, sujeto a modificación, que el receso invernal se desarrollará entre el 14 y el 25 de julio.

Que por Decreto N° 1027/24 del Poder Ejecutivo Nacional se establecen como días no laborables con fines turísticos, previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27.399, las siguientes fechas: 2 de mayo, 15 de agosto y 21 de noviembre.

Que se faculta a los Decanatos a declarar asuetos administrativos y/o académicos cuando las circunstancias así lo requieran.

Que es necesario definir el Calendario Académico para el año 2025 para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el año 2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la inscripción a los llamados de Exámenes Finales Especiales exclusivamente a los y las estudiantes que hubieran regularizado el cursado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera en que se hayan inscripto. La misma deberá ser solicitada al correo electrónico alumnos@exactas.unlpam.edu.ar, desde el 07/04 al 14/04, para el llamado especial de abril, y desde el 06/10 al 14/10, para el llamado especial de octubre.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las Direcciones de los Departamentos que organicen las mesas examinadoras, de acuerdo a los llamados establecidos en el Anexo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Secretarías Académica, Administrativa y de Investigación, Posgrado y Extensión, de las Direcciones Administrativa y Académica; de Bedelía; de los Departamentos Personal y de Asuntos Estudiantiles; de los Departamentos de la Facultad; del Centro de Estudiantes y de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Gabriela Raquel VIDOZ – Secretaria Consejo Directivo – FCEyN - UNLPam

Nora Claudia FERREYRA – Decana – FCEyN - UNLPam

A N E X O
CALENDARIO ACADÉMICO 2025

Año Académico: 1 de febrero al 31 de diciembre.

PERÍODO	MATRICULACIÓN	DESARROLLO
Primer Cuatrimestre	24/02 al 05/03	10/03 al 27/06
Segundo Cuatrimestre	21/07 al 30/07	04/08 al 20/11
Primer Anual	24/02 al 05/03	10/03 al 20/11
Primer Semestre	24/02 al 05/03	10/03 al 26/09
Segundo Semestre	21/04 al 29/04	05/05 al 20/11
Primer Bimestre	24/02 al 05/03	10/03 al 02/05
Segundo Bimestre	21/04 al 29/04	05/05 al 27/06
Tercer Bimestre	21/07 al 30/07	04/08 al 26/09
Cuarto Bimestre	15/09 al 19/09	29/09 al 20/11
Segunda Anual	21/07 al 30/07	04/08 a la finalización del 1er. Cuatrimestre 2026

EXÁMENES FINALES

ÉPOCA	LLAMADO	DESARROLLO
Febrero-Marzo	Primero Segundo Tercero	17/02 al 21/02 05/03 al 11/03 25/03 al 31/03
Mayo	Único	19/05 al 23/05
Julio-Agosto	Primero Segundo Tercero	02/07 al 08/07 28/07 al 01/08 18/08 al 22/08
Septiembre	Único	15/09 al 19/09
Noviembre-Diciembre	Primero Segundo	01/12 al 05/12 15/12 al 19/12

EXÁMENES FINALES ESPECIALES

ÉPOCA	LLAMADO	DESARROLLO
Abril	Único	21/04 al 25/04
Octubre	Único	20/10 al 24/10

Receso invernal: del 14 al 25 de julio (modificación sujeta a lo que disponga el Gobierno Provincial).

Semana de mayo (receso académico parcial): 19 al 23 de mayo.

Semana estudiantil (receso académico parcial): 15 al 19 de septiembre.

Asuetos académicos: 30 de abril: Elecciones 2025; 15 de mayo: día del y de la Docente Universitario/a; 21 de septiembre: día del y de la Estudiante.

Asueto administrativo: 26 de noviembre: día del y de la Trabajador/a Nodocente Universitario/a.

Feridos: 1 de enero: Año Nuevo; 3 y 4 de marzo: lunes y martes de Carnaval; 24 de marzo: día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; 2 de abril: día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; 12 de abril: Aniversario de la Nacionalización de la UNLPam; 18 de abril: Viernes Santo; 1 de mayo: día del y de la Trabajador/a; 25 de mayo: día de la Revolución de Mayo; 17 de junio: paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes; 20 de junio: paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano; 9 de julio: día de la Independencia; 17 de agosto: paso a la inmortalidad del General José de San Martín; 4 de septiembre: Aniversario de la Creación de la UNLPam; 12 de octubre: día del Respeto a la Diversidad Cultural; 20 de noviembre: día de la Soberanía Nacional; 8 de diciembre: día de la Inmaculada Concepción de María; y, 25 de diciembre: Navidad, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

No laborables: 17 de abril: Jueves Santo; 30 de agosto: Fiesta de Santa Rosa de Lima, Patrona de nuestra provincia.

No laborable con fines turísticos: 2 de mayo, 15 de agosto y 21 de noviembre.

Hoja de firmas